

INTERNATIONAL COMPLIANCE

NEWS



**NUEVA
EDICIÓN**

JULIO

e-ISSN: 2710-3625

INTERNATIONAL COMPLIANCE NEWS

AÑO V, N° 62, **JULIO DE 2023**

EDITORIAL

El boletín “International Compliance News” de la Asociación Peruana de Compliance les trae en esta edición, entre otro contenido, la noticia “La Audiencia Nacional anula una parte del Código de Conducta del Banco Santander”, publicado en el diario “CincoDías”, que a su vez contiene la Sentencia N° 56/2023 de la Audiencia Nacional Sala de lo Social que contiene lo resuelto por la Audiencia Nacional.

La noticia recoge un proceso judicial muy interesante, puesto que se origina con una demanda de la Federación de Sindicatos de Banca, Bolsa, Ahorro, Entidades de Crédito, Seguros y Oficinas y Despachos de la Confederación General del Trabajo contra el Banco Santander con motivo del contenido de su Código General de Conducta, situación que en el Perú no encuentra par a la fecha.

En concreto, la anulación de parte del Código de Conducta del Banco Santander se debió a que, a consideración de la Audiencia Nacional, se habría vulnerado el derecho a la intimidad de los trabajadores al establecer que tenían que reportar si ejercen “otra actividad profesional por cuenta propia o ajena para entidades no competidoras”. Al respecto, es relevante analizar cuales fueron los puntos evaluados por la Audiencia para resolver esta controversia:

(i) La relevancia de la información requerida. Al respecto, los magistrados concluyeron que la afectación a la intimidad no estaría justificada dado que, al ser actividad que no está vinculada a la empresa, no le genera ningún perjuicio o afectación. **(ii) Proporcionalidad.** Si bien el Banco alegó que era necesaria esta comunicación para evitar situaciones de conflicto de intereses, la Audiencia concluyó que esta no era proporcional, lo que se vincula con el siguiente punto. **(iii) Existencia de medidas menos lesivas.** Aquí, la audiencia señaló que existen otras medidas como el requerir esta información solo en los casos que el trabajador realice actividad para proveedores y cliente, o en el caso que por su puesto laboral exista la posibilidad de que exista un conflicto de intereses.

Si bien no se tiene conocimiento de un caso de similar naturaleza en el Perú, estos criterios podrían ser de utilidad tanto para la parte demandante como para el órgano que fuese a resolver la controversia.

PUBLICACIONES



Barrio Andres, Moises. (2023). **“Derechos digitales y su regulación en España, la Unión Europea elberoamérica. Cuaderno N° 1”**. Colex Editorial Constitución y Leyes, La Coruña.

[VER MÁS](#)

Arana Muñoz et al. (2023). **“Derecho administrativo de las infraestructuras. Contratación Pública, compliance y combate a la corrupción”**. Tirant lo Blanch, Madrid.

[VER MÁS](#)

NOTICIAS



“Primera tesis sobre la temática del compliance deportivo”, del 13.07.2023, por iusport.

[VER MÁS](#)

ARTÍCULOS



“Beyond Compliance: Why a Proactive Security Approach Is Imperative”, del 06.07.2023, por Das, Purandar. [↑](#)

“La protección de datos personales integral como elemento estructural del compliance empresarial”, del 27.06.2023, por Vegas, Ivan. [↑](#)

NORMATIVA

Resolución SBS N° 02351-2023 de fecha 12 de julio del 2023. Modificación de la Norma para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a los sujetos obligados bajo supervisión de la UIF-Perú, en materia de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, aprobada por la Resolución SBS N° 789-2018.

[VER MÁS](#)

JURISPRUDENCIA

“La Audiencia Nacional anula una parte del Código de Conducta del Banco Santander”. Sentencia 56/2023 de 26.04.2023.

[VER MÁS](#)

EVENTOS



“Weekly: Retos y Protección de los Derechos Humanos desde el compliance”.

Fecha: 12 de julio del 2023.

Organiza: World Compliance Association

Programa: worldcomplianceassociation.com/evento.php?id=1111223

[MÁS INFO](#)



DIRECTORES



Virginia del Pilar Naval Linares

Gerente de Cumplimiento
Asociación Peruana de Compliance



Julio Ballesteros Sánchez

CoDirector del International Compliance
News (Salamanca/España)
Asociación Peruana de Compliance



COLABORADOR



Esteban Santiago Rodríguez Bellido

Asistente
Asociación Peruana de Compliance

